

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062  
j01prmpallagloria@ccendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERY S GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO. Rdo. 2021-00057-00.

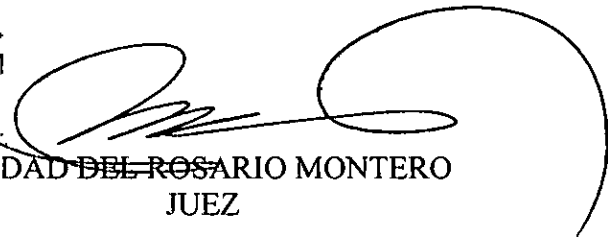
Este Despacho, en providencia de fecha 22 de abril de 2021, declaró inadmisibile la demanda de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERY S GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos, en atención a lo anteriormente manifestado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la anterior demanda de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERY S GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ